

Desde la Comisión Permanente: presentan reforma para regular el conflicto de interés en el Poder Legislativo

- *Se debe reconocer el conflicto de interés no como una falta menor, sino como la antesala de la corrupción.*
- *Existe una necesidad de proteger los derechos humanos mediante mecanismos claros.*
- *Regular el conflicto de interés es una condición indispensable para garantizar que las decisiones legislativas respondan al interés público y no a beneficios particulares.*

Ciudad de México, a 21 Mayo del 2026. El Poder del Consumidor, Fundar (Centro de Análisis e Investigación), PODER Latam y la colectiva CambiemoslaYa, en coordinación con el Diputado Joaquín Zebadúa Alva, realizaron una conferencia de prensa con el objetivo de presentar una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de conflicto de interés.

Durante la conferencia, el Diputado Joaquín Zebadúa Alva señaló que la iniciativa busca establecer un régimen integral de prevención, control y sanción del conflicto de interés en el Congreso de la Unión, alineado con los principios constitucionales y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Destacó que el objetivo es dotar al Poder Legislativo de herramientas eficaces para garantizar que las decisiones parlamentarias se adopten bajo el interés público, evitando la interferencia de intereses particulares. Para ello, el legislador puntualizó que la reforma se basa en cuatro ejes fundamentales: el reconocimiento expreso de obligaciones por parte de las y los legisladores, una definición amplia del conflicto de interés, la implementación de mecanismos de impedimento y recusación, así como el fortalecimiento de la contraloría interna y del servicio civil de carrera.

Desde el sector de la sociedad civil, Christian Torres, coordinador de Interferencia de la Industria en El Poder del Consumidor, advirtió sobre la urgencia de reconocer el conflicto de interés no como una falta menor, sino como la antesala de la corrupción. Subrayó que este es un punto crítico donde las decisiones públicas pueden desviarse del bienestar colectivo hacia beneficios privados. En este sentido, hizo un llamado a fortalecer la regulación, la transparencia y los mecanismos de prevención para proteger la integridad legislativa y salvaguardar derechos fundamentales, como la salud, el medio ambiente y la alimentación adecuada, frente a la influencia de intereses corporativos en la agenda pública.

Julieta Lamberti, Directora de Investigación de PODER puntualizó que, las democracias se debilitan cuando el poder económico captura la toma de decisiones públicas. Y se fortalecen cuando existen límites claros, vigilancia ciudadana y transparencia. Regular el conflicto de interés y garantizar el acceso a la información es una demanda de la ciudadanía, ya que durante años hemos documentado cómo la influencia indebida afecta las políticas públicas, los derechos humanos, la competencia

económica y el acceso a la justicia. Hoy se da un paso importante para abrir una conversación que México ya no puede seguir posponiendo.

Por su parte, Janet Oropeza, integrante del programa de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción en Fundar, mencionó que la iniciativa es necesaria por dos razones fundamentales. Establece, por primera vez, mecanismos específicos y vinculantes para regular el conflicto de interés, el cabildeo y las puertas giratorias en el poder legislativo. Cuando no existen estas regulaciones, se favorece que grupos económicos o con gran poder incidan en el trabajo legislativo para que se aprueben leyes y disposiciones que les favorezcan y que, a menudo, atentan contra el interés público y la garantía de los derechos humanos. Esto distorsiona el régimen democrático y representativo. Por ejemplo, por décadas, la industria de alimentos ultraprocesados ha tenido un poder de cabildeo muy fuerte para conseguir la aprobación de leyes y disposiciones que les benefician, pero que afectan el derecho a la alimentación y nutrición de la población, sobre todo de aquella en mayor situación de pobreza y marginación.

En su oportunidad, Oscar Resendiz, coordinador de incidencia política en El Poder del Consumidor, concluyó a nombre de las organizaciones de la sociedad civil que acompañan este proceso, señalando que la defensa amplia del interés público es elemental para respetar la garantía de los principios de progresividad y pro-persona en materia de Derechos Humanos. Asimismo, hizo un llamado a las comisiones dictaminadoras para no dar un paso atrás, mencionado que desde la sociedad civil estarían vigilando de manera propositiva el avance de la iniciativa, con el objetivo de fortalecer la regulación de conflicto de interés en el Congreso Mexicano.

Finalmente, el Diputado Joaquín Zebadúa Alva, se comprometió a impulsar de manera prioritaria el proceso de dictaminación de esta iniciativa. Reafirmando que la labor legislativa debe ser un ejercicio de transparencia absoluta, donde no quepa la duda sobre la motivación de las leyes. Mencionaron que la reforma no es solo administrativa, sino una respuesta directa a la demanda ciudadana de un Congreso que legisle de cara a la nación y libre de ataduras con grupos de interés. Concluyeron, haciendo un llamado a todos los grupos parlamentarios a sumarse a esta propuesta en favor de la integridad democrática.

Para conocer más sobre la conferencia de prensa “Regulación del Conflicto de Interés en la Legislación Mexicana”

Link a la transmisión: <https://youtu.be/erstBySO2dk?si=sYAwZvuKBd6bh8L4>

Consulta la iniciativa:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2026/05/asun_5092776_20260513_17786993_38.pdf

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928